



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA,

13 SEP 1999

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 145/99, del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que mediante el Art.1° de la misma se aprobó el pago del cincuenta por ciento (50%) de Haberes Netos de los Miembros, Secretarios y Personal de Categoría "A" de este Tribunal de Cuentas, por el mes de Agosto de 1.999, dada la situación económica que atraviesa esta Provincia;

Que es atribución de la Presidencia, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el pago del cincuenta por ciento (50%) restante de Haberes Netos correspondiente al mes mencionado precedentemente para los Miembros, Secretarios y Personal de Categoría "A" del Tribunal de Cuentas por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 31.947,13.-), según detalle Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2° - COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 153 /99.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**ANEXO I**

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 153 /99.-**

<b><u>50% HABERES NETOS MIEMBROS, SEC. Y PERSONAL DE CATEGORIA "A"</u></b> -----	\$ 31.947,13.-
<b><u>TOTAL A PAGAR</u></b> -----	\$ 31.947,13.-

C.P.N. CLAUDIA A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia